

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.703/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el incremento de dedicación simple a una dedicación parcial del cargo categoría Asistente de Docencia en el que se desempeña la Ing° Rosa KOFALT;

Que a fs. 2 obra Nota presentada por el Ing° Carlos BAETTI mediante la cual solicita la incorporación de un Asistente de Docencia para la cátedra Sistemas Naturales.

Que la Ing° Rosa KOFALT se desempeña en el Area: Biología desde 1999 afectada a la asignatura Botánica e integra Proyectos de Investigación, dirigidos por el Dr. Gabriel OLIVA, en un cargo de dedicación simple;

Que a fs. 6 obra la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Que la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se exceptúe del régimen de incompatibilidades vigente a la Ing° Rosa KOFALT;

Que mediante Nota N° 118/04 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para efectivizar el incremento de dedicación;

Que a fs. 11 el Sr. Decano mediante Nota N° 090/04 avala el requerimiento;

Que a fs. 12 obra Despacho N° 222/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto en tal sentido;

Que puesto a consideración se aprueba por mayoría.

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico.

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Ing° Rosa KOFALT (CUIL N° 27-10565368-4) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/71) Area: Biología de la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Abril de 2004.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Ing° Rosa KOFALT (CUIL N° 27-10565368-4) en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/35) – Area Biología de la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

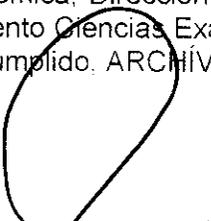
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-





112.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
AVC Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

081